



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA**

EL DÍA 16 DE MARZO DE 2020

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Ratificar la urgencia en la celebración de la sesión.

2º.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa, por el cual se dispone la modificación temporal de la composición de la Junta de Gobierno Local y el orden de nombramiento de los Tenientes de Alcaldía, con la finalidad de mejorar la atención de las necesidades derivadas del COVID-19 (Decreto 2020/1956, de 16 de marzo).

3º.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa, por el cual se dispone la modificación temporal de las delegaciones de la Alcaldía, con la finalidad de mejorar la gestión de los asuntos municipales en relación con la atención de las necesidades derivadas del COVID-19 (relaciones de obligaciones económicas) (Decreto 2020/1957, de 16 de marzo).

4º.- Poner a disposición los medios y recursos de este Ayuntamiento a lo que puedan disponer las autoridades competentes del estado de alarma; declarar objetivo fundamental del Ayuntamiento el coadyuvar a la finalización de la crisis; constitución de la JGL como órgano superior de coordinación de la respuesta a nivel municipal y centralización de cualquier información de interés para la ciudadanía en el servicio de comunicación dependiente del G. Alcaldía.

5º.- Organizar las Juntas de Gobierno Local, sus Comisiones de Estudio, los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos Municipales y otros órganos municipales, durante la vigencia del estado de alarma.

6º.- Declarar la vigencia de contratos y delegar en el concejal de contratación su suspensión.

7º.- Suspender el servicio de estacionamiento regulado, con efectos de 14 de marzo de 2020.

8º.- Suspender actividades y autorizaciones, con ocasión del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

9º.- Adoptar medidas organizativas y de ordenación del personal en el marco del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decreta el estado de alarma.